

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO DE GABINETE

*Número:* 96

*Referencia:*

*Año:* 1968

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 30-12-1968

*Título:* POR EL CUAL SE ELEVA A LA PRIMERA CATEGORIA LAS GOBERNACIONES DE HERRERA Y LOS SANTOS.

*Dictada por:* JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

*Gaceta Oficial:* 16279

*Publicada el:* 16-01-1969

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Gobiernos locales, Organización gubernamental

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.180

*Rollo:* 30

*Posición:* 2249

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXV {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 16 DE ENERO DE 1969

} N° 16.279

### —CONTENIDO—

#### DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete N° 97 de 30 de diciembre de 1968, por el cual se eleva a primera categoría las Gobernaciones de Herrera y Los Santos. Decreto de Gabinete N° 96 de 30 de diciembre de 1968, por el cual se designan los miembros de la Junta de Regentes de la Universidad de Panamá.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 102 de 10 de diciembre de 1968, por el cual se hace un nombramiento.

Avisos y Edictos.

### DECRETO DE GABINETE

#### ELEVASE A PRIMERA CATEGORIA LAS GOBERNACIONES DE HERRERA Y LOS SANTOS

#### DECRETO DE GABINETE NUMERO 96 (DE 30 DE DICIEMBRE DE 1968)

por el cual se eleva a 1a. Categoría las Gobernaciones de Herrera y Los Santos.

*La Junta Provisional de Gobierno,*

#### DECRETA:

Artículo único: Elévese a la Ia. Categoría las Gobernaciones de Herrera y Los Santos, con los sueldos y gastos de representación correspondientes.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete regirá a partir del 1° de enero de 1969, para lo cual se incluirán las partidas correspondientes en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,

Col. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,

Col. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS A. LOPEZ GUEVARA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado,

ALBERTO B. CONTE.

El Ministro de Educación,

ROGER DECEREGA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

RAFAEL E. ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia,

JUAN MATERNO VASQUEZ.

### DESIGNANSE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE REGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA

#### DECRETO DE GABINETE NUMERO 97 (DE 30 DE DICIEMBRE DE 1968)

por el cual se designan los miembros de la Junta de Regentes de la Universidad de Panamá.

*La Junta Provisional de Gobierno,*

#### CONSIDERANDO:

Que el 14 de diciembre de 1968 se decretó la clausura del año académico y el cierre de la Universidad de Panamá a fin de proceder a una pronta y juiciosa revisión de la Ley 48 de 1946;

Que en los fundamentos para la reestructuración de la Universidad de Panamá se creó una Junta de Regentes integrada por siete ciudadanos escogidos entre personalidades del sector público y privado que llenasen los requisitos de fe pública, probabilidad personal e idoneidad profesional,

#### DECRETA:

Artículo único: Se designa a las siguientes personas para integrar la Junta de Regentes de la Universidad de Panamá, así:

Lic. Roger Decerega,  
Ministro de Educación,  
Don Roberto Heurtematte  
Ing. Alberto de St. Malo  
Dr. Heszal Klepfisz  
Don Ismael Champsaur  
Dr. Félix A. Pitty  
Prof. Ginés Sánchez Balibrea

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,

COL. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,

COL. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

EDUARDO MORGAN JR.